

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en el día de la fecha se hacen públicas las Relaciones Definitivas de Admitidos y Excluidos de la Bolsa de Trabajo de la categoría profesional de Electricista, Fontanero y Calefactor, convocada mediante Resolución de 5 de diciembre de 2016.

Madrid, 26 de marzo de 2019

**LA JEFA DE SERVICIO DE PROCESOS
DE COBERTURA Y CONTRATACIÓN**

Firmado digitalmente por ALICIA DÍAZ FERNÁNDEZ-CAÑAVERAL
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2019.03.26 11:55:38 CET
Huella dig.: 07865cd2f75fc187deac79ec336eeb9a7f14ebff

Fdo.: Alicia Díaz Fernández Cañaverál



RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE ELECTRICISTA, FONTANERO Y CALEFACTOR, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2016.

De conformidad con lo previsto en la Base 6ª de la Resolución de 5 de diciembre de 2016 de la Dirección Gerencia del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, esta Gerencia, en uso de sus competencias

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las relaciones definitivas por orden de puntuación (Anexo I) y alfabético (Anexo II) de los aspirantes admitidos a la bolsa de trabajo de las categorías profesionales de Electricista, Fontanero y Calefactor, con la puntuación definitiva otorgada a cada aspirante, así como la relación definitiva de excluidos (Anexo III), con indicación de la causa o motivo de exclusión, de aquellas solicitudes presentadas hasta el día 15 de octubre de 2018.

SEGUNDO: De conformidad con la base 6.1 de la Resolución de la convocatoria, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en la página web del Hospital y en el tablón de anuncios de la Dirección de RRHH del Hospital.

TERCERO: Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN",

Firmado digitalmente por JOSEBA BARROETA URQUIZA
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2019.03.26 08:40:17 CET
Huella dig.: b06152976ac947456c98b558f524113f58823d49

Fdo.: Joseba A. Barroeta Urquiza.

